CONTRATO PR / DL N° 437 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIE S.A.,** con **RUC N° 80030503-5,** domiciliada en Campo Vía Esquina los Arbolitos Isla Bogado, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por **FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO**, con C.I. N° 454.013, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, CÁLCULO DE SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS – AD REFERÉNDUM***",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, CÁLCULO DE SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS – AD REFERÉNDUM***",* que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.733.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 294/22 de fecha 12 de abril de 2022 y modificado por la Resolución PR/DL 492/22 de fecha 14 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 437 /22

- LOTE 3: Ensayos no destructivos a la empresa CIE S.A. por un monto total mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Ensayo no Destructivo de Volanderas de dientes rectos, incluir los ejes Acero SAE 1045 (incluye todos los dientes, rayos, eje y cuadrado). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	3.249.200	3.249.200
2	Ensayo no Destructivo de Volanderas de dientes rectos incluir los ejes: Acero SAE 1045 (incluye todos los dientes, rayos, eje y cuadrado). ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
3	Ensayo no Destructivo de Engranaje bi helicoidal intermediaria MATERIAL: Acero SAE 4340. debera suministrarse con el eje correspondiente, MATERIAL del eje: Acero SAE 1045 (incluye todos los rayos, dientes y eje). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	3.249.200	3.249.200
4	Ensayo no Destructivo de Engranaje bi helicoidal intermediaria MATERIAL: Acero SAE 4340. debera suministrarse con el eje correspondiente, MATERIAL del eje: Acero SAE 1045 (incluye todos los rayos, dientes y eje). ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
5	Ensayo no Destructivo de Eje de Masa de Molienda Entrada/Salida Material del eje: Acero SAE 1045. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
6	Ensayo no Destructivo de Eje de Masa de Molienda Entrada/Salida Material del eje: Acero SAE 1045. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	3.250.000	3.250.000
7	Ensayo no Destructivo de Eje de Masa de Molienda Superior, frisos de Material del eje: Acero SAE 1045. (incluye munones y cuadrado). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
8	Ensayo no Destructivo de Eje de Masa de Molienda Superior, frisos de Material del eje: Acero SAE 1045. (incluye munones y cuadrado).ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
9	Ensayo no Destructivo de Pinon de dientes rectos Z= 21, para tren de engranajes de accionamiento de molienda de 26Â" x 48Â". Material Acero Forjado SAE 4340 .ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
10	Ensayo no Destructivo de Pinon de dientes rectos Z= 21, para tren de engranajes de accionamiento de molienda de 26Â" x 48Â". Material Acero Forjado SAE 4340. ENSAYO FINAL .	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
11	Ensayo no Destructivo de Pinon de dientes bi-helicoidales Z=21, para tren de engranajes de accionamiento de molienda Material Acero Forjado SAE 4340. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.440.000	1.440.000
12	Ensayo no Destructivo de Pinon de dientes bi-helicoidales Z=21, para tren de engranajes de accionamiento de molienda de 26Â" x 48Â", Material Acero Forjado SAE 4340 . ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
13	Ensayo no Destructivo de Rodetes de molienda de Z=15,1Âº y 2Âº Terno, diametro de 874 mm, ancho de 285 mm Material Acero Fundido 1045. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
14	Ensayo no Destructivo de Rodetes de molienda , diametro de 874 mm, ancho de 285 mm Material Acero Fundido 1045. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
15	Ensayo no Destructivo de Acumulador Hidroneumatico (botellones hidraulicos), contenido de Nitrogeno/Aceite, presurizados c/ nitrogeno para cilindros 26 x 48. Presion maxima de trabajo 4000 psi, presion de test 6000 psi. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL Nº 437 /22

16	Ensayo no Destructivo de Acumulador Hidroneumatico (botellones hidraulicos), contenido de Nitrogeno/Aceite, presurizados c/ nitrogeno para cilindros 26Â" x 48Â". Presion maxima de trabajo 4000 psi, presion de test 6000 psi, ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
17	Ensayo no Destructivo de Portabagacera. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
18	Ensayo no Destructivo de Portabagacera. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
19	Ensayo no Destructivo de Virgenes de Molienda. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
20	Ensayo no Destructivo de Virgenes de Molienda. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
21	Ensayo no Destructivo de Eje de transportadora intermediaria. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
22	Ensayo no Destructivo de Eje de transportadora intermediaria. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
23	Ensayo no Destructivo de Eje de Tambor Nivelador. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
24	Ensayo no Destructivo de Eje de Tambor Nivelador. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
25	Ensayo no Destructivo de Eje de cuchillas picadoras. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
26	Ensayo no Destructivo de Eje de cuchillas picadoras. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	985.000	985.000
27	Ensayo no Destructivo de Eje de desfibradora. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	888.000	888.000
28	Ensayo no Destructivo de Eje de desfibradora. ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
29	Ensayo no Destructivo de Ejes de cinta metalica (eje motriz y loco). ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
30	Ensayo no Destructivo de Ejes de cinta metalica (eje motriz y loco). ENSAYO FINAL.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
31	Ensayo no Destructivo de Eje de espaliador de cana. ENSAYO INICIAL.	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
32	Ensayo no Destructivo de Eje de espaliador de cana. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
33	Ensayo no Destructivo de Eje de pinon bihelicoildal. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
34	Ensayo no Destructivo de Eje de pinon bihelicoildal. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
35	Ensayo no Destructivo de Ejes de ventiladores exaustores. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
36	Ensayo no Destructivo de Ejes de ventiladores exaustores. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
37	Ensayo no Destructivo de Ejes de ventiladores primarios. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
38	Ensayo no Destructivo de Ejes de ventiladores primarios. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
39	Ensayo no Destructivo de Reductor de cuchillas picadora (ejes y engranajes). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
40	Ensayo no Destructivo de Reductor de cuchillas picadora (ejes y engranajes). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
41	Ensayo no Destructivo de Reductor de desfibrador (ejes y engranajes). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.440.000	1.440.000
42	Ensayo no Destructivo de Reductor de desfibrador (ejes y engranajes). ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
43	Ensayo no Destructivo de Reductor de accionamiento de molinos (ejes y engranajes). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
44	Ensayo no Destructivo de Reductor de accionamiento de molinos (ejes y engranajes). ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
45	Ensayo no Destructivo de Reductor de turbogenerador (ejes y engranajes). ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
46	Ensayo no Destructivo de Reductor de turbogenerador (ejes y engranajes). ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
47	Ensayo no Destructivo de Balancines. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	650.000	650.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 437 /22

48	Ensayo no Destructivo de Balancines. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
49	Ensayo no Destructivo de Ejes de accionamiento de mesa alimentadora. ENSAYO INICIAL	Unidad	Evento	1	988.000	988.000
50	Ensayo no Destructivo de Ejes de accionamiento de mesa alimentadora. ENSAYO FINAL	Unidad	Evento	1	1.034.440	1.034.440
51	Control de proceso de recuperacion de piezas de engranajes bi helicoildales o volanteras rectas.	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
TOTALES					72.718.840	72.718.840

MONTO TOTAL MINIMO	G. 100.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO	G. 200.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia **hasta: LOTE 3**: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHAS FINALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
3	Alineación y Nivelación de Molinos	Planta Industrial de PETROPAR de Mauricio José Troche	Dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados desde la recepción de la orden de suministro emitida por el Administrador de Contrato

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes de Agosto del año 2022.

FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO
PROVEEDOR
CIE S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES